



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso ORDINARIO LABORAL-PRIMERA INSTANCIA
Radicación 68081-31-05-002-2021-00169-00
Demandante MARIA NELLY TAMARA RINCON
Demandado COLFONDOS S.A.

AUTO

Mediante auto de 6 de diciembre de 2023¹, publicado en el estado electrónico No. 112 de 7 del mismo mes y año, se aprobó la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho en la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CTE. (\$2.320.000).

El 5 de febrero hogaño², se recibe memorial de la togada JULIETH RODRÍGUEZ ARANZALES identificada con la Cédula No. 1096243836, con Tarjeta Profesional No. 346.820 del C. S. de la J., solicitando, *“se realice la consignación de las costas procesales fijadas por este despacho, a la cuenta de Ahorros N° 72600004432 de Bancolombia, de la cual soy titular, teniendo en cuenta la facultad de recibir dentro del mandato otorgado por la señora MARIA NELLY TAMARA RINCON, dentro del proceso ORDINARIO LABORAL de radicado 2022-169 (...)”*.

Ahora bien, revisado el expediente se avizora en el numeral 03, folios 3-4, que la demandante le otorgo poder a la abogada JULIETH RODRÍGUEZ ARANZALES y entre las facultades está la de recibir.

Por lo anterior, se ordenará el pago del título judicial No. 460200000693548 por un monto de \$2.320.000, a nombre de la apoderada de la demandante, abogada JULIETH RODRÍGUEZ ARANZALES identificada con la Cédula No. 1096243836, con Tarjeta Profesional No. 346.820 del C. S. de la J., constituido por COLFONDOS S.A., que se encuentra en la cuenta judicial de este Despacho, de conformidad con lo previsto en el art. 13 del Acuerdo PSAA21-11731 de 2021.

Déjense las constancias del caso.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**

RESUELVE

ORDENAR el pago del título judicial No. 460200000693548 por un monto de \$2.320.000, a nombre de la apoderada de la demandante abogada JULIETH

¹ Numeral 66 del expediente digital.

² Numeral 68 ibídem.

RODRÍGUEZ ARANZALES identificada con la Cédula No. 1096243836, con Tarjeta Profesional No. 346.820 del C. S. de la J., constituido por COLFONDOS S.A., que se encuentra en la cuenta judicial de este Despacho, de conformidad con lo previsto en el art. 13 del Acuerdo PSAA21-11731 de 2021.

Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES
JUEZ

Esta providencia se notifica en el estado electrónico **No. 008 de fecha 7 de febrero de 2024**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Firmado Por:

Arley Ivan Mendez Fuentes

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc902b214a70b25b37923923e73db2b22b4d528065369d1b3a54a292e1236b27**

Documento generado en 06/02/2024 03:16:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>